

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE S-B, participación del fondo **MEDIOLANUM MERCADOS EMERGENTES, FI** (Código ISIN: ES0136467026)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1294

La Gestora del fondo es MEDIOLANUM GESTION, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo gestora: MEDIOLANUM)

Objetivos y Política de Inversión

- **El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.
- **Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice JP MORGAN EMERGING MARKETS BOND INDEX EMBI GLOBAL CORE (JPEICORE index) para la Renta Fija y MSCI EMERGING MARKETS 100% HEDGED TO EUR INDEX (MSDEEEMN index) para la Renta Variable, únicamente a efectos informativos o comparativos.
- **Política de inversión:** La exposición del fondo a renta variable será de hasta un 30%. La exposición a mercados de países emergentes puede ser del 100%. Se invertirá principalmente en activos de Latinoamérica, Europa del Este, África y Asia. También podrá invertir en empresas que no están radicadas en países emergentes pero tienen una parte importante del negocio en esos países, así como en ETF sobre materias primas que sean activo apto hasta un máximo del 10%.
- La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades de fuera del área euro más la exposición al riesgo divisa podrán superar el 30%
- El fondo invertirá en renta fija entre el 70% y el 100%, mayoritariamente en mercados emergentes, tanto en deuda pública como privada sin calidad crediticia determinada. La duración de la cartera será en promedio, de entre 1 y 8 años.
- El fondo podrá invertir hasta un 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la gestora y con una política de inversión coherente con la del fondo.
- Se podrá invertir hasta un 50% en depósitos en entidades de crédito, así como en instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados sin límite definido, todos ellos con la calidad crediticia mínima que en cada momento tenga el Reino de España.
- Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
- Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.
- Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
- Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos.
- El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
- **Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.
- **Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a menos de 7 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento



La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

- Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
- **¿Por qué en esta categoría?** Por su alta exposición a mercados emergentes tanto a través de renta variable como a través de renta fija.

EN A DE de 20....

NOMBRE Y NIF DEL CLIENTE

HA RECIBIDO COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO FIRMA:

Gastos

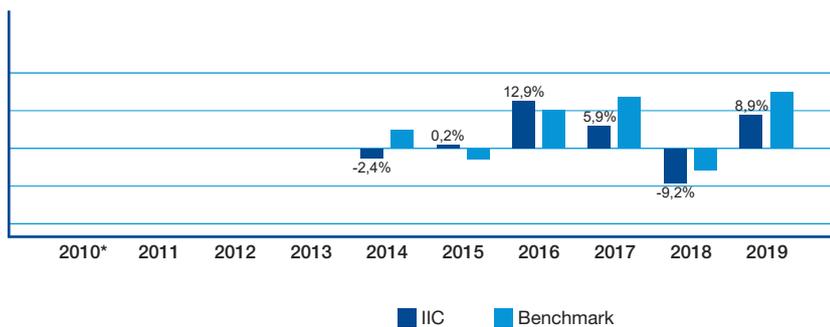
- Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución.
- Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	1,5%
Este es el máximo a detraer de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	2,01%

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2019. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica



- Rentabilidad pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
- Fecha de registro del fondo: 12/01/1998
- Datos calculados en euro.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

- El Depositario del fondo es:** BANCO MEDIOLANUM, S.A. (Grupo: MEDIOLANUM)
- Política remunerativa de la Sociedad Gestora:** La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.
- Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
- Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado.
- Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos

en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web www.bancomediolanum.es y el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

- Se puede obtener información del resto de clases en el apartado "Información Legal", dentro del enlace a MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S. A. de la página web www.bancomediolanum.es.
- La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.
- ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.**
- El impacto económico que la comisión de suscripción pueda tener sobre el total de la inversión, dependerá tanto del importe suscrito como del tiempo de permanencia en el fondo. En el folleto se detallan todos los tramos de inversión así como las comisiones aplicadas.

Este fondo está autorizado en España el 12/01/1998 y está regulado por la CNMV.